



INFORME DE VALORACIÓN FINAL RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030: “MÁS TIEMPO PARA LA CONCILIACIÓN Y LOS CUIDADOS”.

Expte. 242905PAS001

1. INTRODUCCIÓN

El expediente para la contratación del servicio de creatividad, diseño, realización y producción de la campaña de publicidad institucional “MÁS TIEMPO PARA LA CONCILIACIÓN Y LOS CUIDADOS”, se inició a propuesta de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, y al amparo de los artículos 17, 131 y 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

En fecha de 17 de mayo de 2024 se realizó la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público. El día 05 de junio de 2024 tuvo lugar la apertura del Sobre 1, relativo a la documentación administrativa y criterios sometidos a juicios de valor, contabilizándose un total de doce ofertas, para la contratación del expediente de referencia.

Realizada la valoración correspondiente a los criterios que dependen de un juicio de valor, en la mesa de contratación que tuvo lugar con fecha 12 de junio de 2024, se procedió a la apertura del Sobre 2 relativo a los criterios evaluables mediante fórmulas o de forma automática.

Tras detectar una oferta anormalmente baja, según el criterio establecido en los pliegos, se procedió a solicitar la documentación justificativa correspondiente a la empresa.

Una vez revisada la misma, y habiendo propuesto la viabilidad de dicha oferta a la mesa de contratación, se procede a realizar la valoración final de las ofertas en función de la puntuación total.

2. OFERTAS PRESENTADAS

Las doce ofertas recibidas inicialmente en relación con la contratación del expediente de referencia, presentaron la documentación requerida según se establece en los pliegos, y tras su revisión, se consideró que todas ellas debían considerarse válidas, por lo que se procedió a realizar la evaluación de la oferta técnica de todas ellas.

Una vez realizada dicha valoración conforme a los criterios que dependen de un juicio de valor recogidos en el apartado 13.1.1 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas



Administrativas Particulares, y dado que no todas las empresas superaron la puntuación mínima de 25 puntos establecida en dicho apartado, solo pasaron a la fase de valoración de criterios evaluables mediante fórmulas o de forma automática, las siguientes seis empresas, que serán objeto de la valoración recogida en este informe:

- 1.- IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L., CIF B91446922
- 2.- COMUNICA MEDIATRADER, S.L.U., CIF B48781256
- 3.- JUMPERS COMUNICACION S.L., CIF B91776146
- 4.- GOOD NEWS TV S.L., CIF B84094655
- 5.- HAGO LO QUE QUIERO S.L., CIF B98277601
- 6.- LA MAQUINA DE HUMO S.L., CIF B90426826

3. VALORACIÓN DE LA OFERTA POR CRITERIOS EVALUABLES QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

La valoración técnica de las ofertas presentadas fue objeto del Informe de Valoración Técnica emitido con fecha 10/06/2024 por esta Dirección General.

Esta valoración se realizó de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 13.1.1 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares teniendo en cuenta que el máximo número de puntos establecido para los criterios que dependen de un juicio de valor es de 45 puntos, y a continuación recogemos la puntuación obtenida por las seis ofertas que, según se ha indicado anteriormente, deben valorarse en el presente informe:

Empresa	Criterios			Total	
	Claridad	Identificación	Originalidad	Pos.	Puntos
	Puntos	Puntos	Puntos		
Imagina Andalucía Exclusivas Publicidad	14	15	15	1º	44
Comunica Mediatrader	14	10	15	2º	39
Jumpers Comunicación	14	15	7,5	3º	36,5
Good News Television	11	10	15	4º	36
Hago lo que Quiero	10	12	7,5	5º	29,5
La Máquina de Humo	13	9	7,5	6º	29,5

Código seguro de Verificación : GEN-f41e-c51a-4176-6f85-b449-6169-4606-842e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-f41e-c51a-4176-6f85-b449-6169-4606-842e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAQUEL CARMEN LASTRAS RODRIGUEZ | FECHA : 10/07/2024 11:53 | Sin acción específica



4. VALORACIÓN DE LA OFERTA POR CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS O DE FORMA AUTOMÁTICA.

A continuación, se recogen los criterios evaluables mediante fórmulas o de forma automática (apartado 13.1.2 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) que rige esta contratación. El máximo número de puntos establecido para estos criterios es de 55 puntos.

Dichos criterios son los siguientes:

CRITERIO	FORMA DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN	LÍMITES MAX y MIN.
A. Experiencia del personal adscrito a la ejecución del contrato en servicios de creatividad, diseño, realización y producción de piezas publicitarias*:	Se valorarán los servicios/trabajos de creatividad, diseño, realización y producción de piezas publicitarias realizados en los últimos 5 años: Entre 1-5 servicios/trabajos: 4 puntos Entre 6-9 servicios/trabajos: 6 puntos 10 o más servicios/trabajos: 10 puntos	10	De 0 a 10 puntos
B. Experiencia del equipo de trabajo en campañas de concienciación y sensibilización social y/o educativo*.	Se valorará la experiencia general, en los últimos 5 años de, como mínimo, dos miembros del equipo de trabajo, en proyectos de concienciación y sensibilización social y/o educativo. Se entiende por campañas de concienciación y sensibilización social y/o educativa aquellas que procuren lograr el cambio del comportamiento individual y las normas y actitudes sociales. Se valorará la experiencia de cada persona otorgando 2,5 puntos por cada proyecto, hasta un máximo de 10 puntos. La puntuación total de este criterio será la media de la puntuación obtenida por los integrantes del equipo de trabajo que cumplan con este criterio.	10	De 0 a 10 puntos
C. Precio	Cada empresa efectuará una sola propuesta económica. Se otorgarán las puntuaciones a las ofertas presentadas por los licitadores según la siguiente fórmula: Fórmula de valoración: Puntuación de la oferta = ponderación x (PBL – Oferta que se valora) / (PBL – Oferta mínima)	35	De 0 a 35 puntos

*Para acreditar los criterios A y B, Experiencia del personal adscrito a la ejecución del contrato, se presentará una relación, firmada por el representante legal de la empresa en la que consten los principales servicios o trabajos realizados y las personas que hayan participado en ellos y que estarán adscritas al contrato, como máximo en los cinco últimos años, conforme al Modelo de oferta económica del Anexo A de esta Hoja Resumen. La mesa de contratación podrá pedir a los licitadores que acrediten tal experiencia mediante documentación adicional justificativa que acredite el extremo anterior, tal como vidas laborales, copias de contratos laborales u otros.

Código seguro de Verificación : GEN-f41e-c51a-4176-6f85-b449-6169-4606-842e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-f41e-c51a-4176-6f85-b449-6169-4606-842e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAQUEL CARMEN LASTRAS RODRIGUEZ | FECHA : 10/07/2024 11:53 | Sin acción específica



A) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN SERVICIOS DE CREATIVIDAD, DISEÑO, REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS (HASTA 10 PUNTOS):

Las propuestas presentadas se valorarán hasta un máximo de 10 puntos en función de la experiencia del personal adscrito a la ejecución del contrato:

- Entre 1-5 servicios/trabajos: 4 puntos
- Entre 6-9 servicios/trabajos: 6 puntos
- 10 o más servicios/trabajos: 10 puntos

CRITERIO A		
EMPRESA	SERVICIOS/TRABAJOS	PUNTUACIÓN
Imagina Andalucía Exclusivas de Publicidad	Refieren cinco personas con 9, 9, 7, 6 y 5 servicios respectivamente	10
Comunica Mediatrader	Refieren tres personas con 4,5 y 3 servicios respectivamente	10
Jumpers Comunicación	Refieren quince personas, cuatro de ellas con 2 servicios y once personas con 1 servicio	10
Good News Television	Refieren tres personas con 11 servicios respectivamente	10
Hago lo que Quiero	Refieren dos personas con 16 servicios respectivamente	10
La Máquina de Humo	Refieren tres personas con 10 servicios respectivamente	10

B) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO EN CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL Y/O EDUCATIVO (HASTA 10 PUNTOS)

Se valorará la experiencia general, en los últimos 5 años de, como mínimo, dos miembros del equipo de trabajo, en proyectos de concienciación y sensibilización social y/o educativo.

Se entiende por campañas de concienciación y sensibilización social y/o educativa aquellas que procuren lograr el cambio del comportamiento individual y las normas y actitudes sociales.

Se valorará la experiencia de cada persona otorgando 2,5 puntos por cada proyecto, hasta un máximo de 10 puntos.

La puntuación total de este criterio será la media de la puntuación obtenida por los integrantes del equipo de trabajo que cumplan con este criterio.



CRITERIO B		
EMPRESA	SERVICIOS/TRABAJOS	PUNTUACIÓN
Imagina Andalucía Exclusivas de Publicidad	Alegan la experiencia de cinco personas que han realizado 6,6,5,3 y 2 campañas respectivamente	10
Comunica Mediatrader	Alegan la experiencia de dos persoans que han realizado 5 y 4 campañas respectivamente	10
Jumpers Comunicación	Alegan la experiencia de dos personas que han realizado 4 y 1 campaña respectivamente	6,25
Good News Television	Alegan la experiencia de tres personas que han realizado 8 campañas cada uno de ellos	10
Hago lo que Quiero	Alegan la experiencia dos personas que han realizado 13 campañas cada uno	10
La Máquina de Humo	Alegan la experiencia de tres personas que han realizado 4 campañas cada uno de ellos	10

La puntuación recogida en la tabla anterior, se ha realizado en función de la media de la puntos obtenidos por los integrantes del equipo de trabajo que cumplen con este criterio, tal y como se indicaba en el criterio establecido en el apartado 13.1.2 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

C) VALORACIÓN DEL PRECIO (HASTA 35 PUNTOS) – Forma de valoración: Puntuación de la oferta = ponderación x (PBL – Oferta que se valora) / (PBL – Oferta mínima) Ponderación: 35. Límites máximo y mínimo: 0-35.

Las propuestas presentadas se valorarán hasta un máximo de 35 puntos en función de la oferta económica presentada por cada licitador.

La puntuación se calculará mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Puntuación de la oferta = ponderación x (PBL - Oferta que se valora) / (PBL - Oferta mínima).

PBL = Presupuesto base de licitación sin IVA (57.851,24 €)
Oferta económica que se valora sin IVA
Oferta mínima sin IVA (29.800,00 €)

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA
Imagina Andalucía Exclusivas de Publicidad	29.800,00 €
Comunica Mediatrader	35.007,00 €
Jumpers Comunicación	35.000,00 €
Good News Television	31.818,18 €
Hago lo que Quiero	43.388,43 €
La Máquina de Humo	39.000,00 €

Una vez revisada la documentación justificativa de la oferta económica presentada por Imagina Andalucía Exclusivas de Publicidad, inicialmente considerada anormalmente baja, y habiéndose propuesto su aceptación a la Mesa, procede, a continuación, ponderar las ofertas presentadas en la presente licitación, incluyendo la oferta indicada.

La puntuación numérica de las ofertas económicas presentadas se ha obtenido en función de la fórmula arriba indicada y se representa en la siguiente tabla:



EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	PUNTUACIÓN
Imagina Andalucía Exclusivas de Publicidad	29.800,00 €	35,00
Comunica Mediatrader	35.007,00 €	28,50
Jumpers Comunicación	35.000,00 €	28,51
Good News Television	31.818,18 €	32,48
Hago lo que Quiero	43.388,43 €	18,04
La Máquina de Humo	39.000,00 €	23,52

A continuación, se procede al sumatorio de la totalidad de las puntuaciones obtenidas de acuerdo a la ponderación de los criterios de cuantificables mediante fórmulas o de forma automática, de acuerdo al apartado 13.1.2 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Dicha clasificación se muestra en la siguiente tabla:

EMPRESA	TOTAL EXP. CRIT A + CRIT B	OFERTA ECON.	SUMA
Imagina Andalucía Exclusivas de Publicidad	20,00	35,00	55,00
Comunica Mediatrader	20,00	28,50	48,50
Jumpers Comunicación	16,25	28,51	44,76
Good News Television	20,00	32,48	52,48
Hago lo que Quiero	20,00	18,04	38,04
La Máquina de Humo	20,00	23,52	43,52

Por último, teniendo en cuenta todos los criterios de valoración de las ofertas establecidos en la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la siguiente tabla se muestran tanto las puntuaciones obtenidas en el informe de valoración de criterios de juicio de valor, así como las puntuaciones recogidas en el presente informe sobre criterios evaluables mediante fórmulas o de forma automática:

EMPRESA	TOTAL CRIT. JUICIO VALOR	TOTAL CRIT. AUTOMAT/FORMULA	SUMA
Imagina Andalucía Exclusivas de Publicidad	44,00	55,00	99,00
Comunica Mediatrader	39,00	48,50	87,50
Jumpers Comunicación	36,50	44,76	81,26
Good News Television	36,00	52,48	88,48
Hago lo que Quiero	29,50	38,04	67,54
La Máquina de Humo	29,50	43,52	73,02



En la siguiente tabla, se ordenan las ofertas de acuerdo a la puntuación total:

EMPRESA	TOTAL CRIT. JUICIO VALOR	TOTAL CRIT. AUTOMAT/FORMULA	SUMA
Imagina Andalucía Exclusivas de Publicidad	44,00	55,00	99,00
Good News Television	36,00	52,48	88,48
Comunica Mediatrader	39,00	48,50	87,50
Jumpers Comunicación	36,50	44,76	81,26
La Máquina de Humo	29,50	43,52	73,02
Hago lo que Quiero	29,50	38,04	67,54

Por todo ello, una vez realizada la valoración final de las ofertas y habiéndose recogido las puntuaciones obtenidas por los licitadores en el cuadro anterior, se remiten a la Mesa las mismas para que pueda procederse a proponer la adjudicación en este expediente.

**Firmado electrónicamente por la Jefa de Área de Programas Sociales y Familia
Raquel Carmen Lastras Rodríguez**

Código seguro de Verificación : GEN-f41e-c51a-4176-6f85-b449-6169-4606-842e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-f41e-c51a-4176-6f85-b449-6169-4606-842e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAQUEL CARMEN LASTRAS RODRIGUEZ | FECHA : 10/07/2024 11:53 | Sin acción específica

